



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1997/953
4 de diciembre de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE
TRANSICIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN ESLAVONIA ORIENTAL,
BARANJA Y SRIJEM OCCIDENTAL

I. INTRODUCCIÓN

1. Este informe se presenta en cumplimiento de la petición que expresó el Consejo de Seguridad en la declaración formulada por su Presidente el 20 de octubre de 1997 (S/PRST/1997/48) en el sentido de que le presentara a principios de diciembre un informe sobre todos los aspectos pertinentes de la reintegración pacífica de la región de Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental (en adelante denominada "la región"). En él se reseñan las medidas adoptadas con tal fin desde mi último informe, de 2 de octubre de 1997 (S/1997/767), así como mis recomendaciones sobre la labor futura de las Naciones Unidas en la región.

II. PROGRESOS EN LA REINTEGRACIÓN

2. En la declaración formulada por su Presidente el 20 de octubre, el Consejo de Seguridad acogió con beneplácito diversas iniciativas positivas adoptadas recientemente por el Gobierno de Croacia y lo instó a seguir avanzando con urgencia en las cuestiones pendientes de solución a fin de cumplir plenamente sus obligaciones y crear las condiciones necesarias para completar con éxito la misión de la Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental (UNTAES). Durante el período objeto de este informe, el Gobierno de Croacia ha demostrado una mayor voluntad política de completar con éxito la reintegración y un mayor empeño en atender sus obligaciones. No obstante, si bien se ha avanzado notablemente, no se han cumplido todas las obligaciones. Es evidente que resulta imposible ejecutar plenamente todos los compromisos en el período de transición de dos años contemplado en el Acuerdo Básico de 12 de noviembre de 1995 (S/1995/951, anexo), y solamente será posible evaluar la actuación de Croacia en otros ámbitos una vez transcurrido cierto tiempo.

3. Cabe recordar que la UNTAES se creó en virtud de la resolución 1037 (1996) del Consejo de Seguridad, de 15 de enero de 1996, en cumplimiento de la petición de las partes del Acuerdo Básico de que una fuerza internacional mantuviera la

paz y la seguridad y proporcionara asistencia en la ejecución del Acuerdo Básico durante un período de transición de una duración máxima de dos años. El período de transición concluirá el 15 de enero de 1998.

4. Las principales tareas de la UNTAES consistían en proporcionar asistencia para la desmilitarización de la región; facilitar el regreso voluntario y seguro de los refugiados y de las personas desplazadas en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR); reintegrar la administración civil y los servicios públicos; crear un cuerpo de policía provisional; cooperar con el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia; organizar elecciones; comprobar que se respetasen plenamente los derechos humanos; y promover un clima de confianza entre todos los residentes.

5. Un examen de los últimos dos años muestra que el éxito de la UNTAES en el conjunto del proceso de reintegración constituye un precedente positivo con miras al logro de la paz en todo el territorio de la ex Yugoslavia. La UNTAES proporcionó la estabilidad necesaria para que Croacia y la República Federativa de Yugoslavia normalizaran sus relaciones y concertaran acuerdos bilaterales en los que se contemplaba una cooperación cada vez mayor que incluía un régimen de "fronteras flexibles" y el restablecimiento de las relaciones comerciales y de tránsito normales. Ello es esencial para lograr el pleno desarrollo económico de la zona fronteriza del Danubio. La UNTAES se ha ocupado también de que los sucesos acaecidos en esta zona no tuvieran efectos negativos sobre la situación en Bosnia y Herzegovina.

6. En el territorio que abarca el mandato de la UNTAES no se ha producido un éxodo notable de refugiados nuevos y la reintegración ha sido pacífica. La desmilitarización concluyó el 20 de junio de 1996, y el 1º de julio de 1996 se creó una Fuerza de Policía de Transición (FPT). Se ha concluido también el marco político e institucional de la reintegración de la administración civil y los servicios públicos. Los días 13 y 14 de abril de 1997 se celebraron con éxito elecciones locales y regionales. A fines de 1997 se aplicó en la práctica de modo general el concepto del regreso en ambas direcciones de las personas desplazadas y los refugiados; durante ese período regresaron a sus hogares unos 6.000 croatas y 9.000 serbios. Se trata de un logro importante cuya consecución en ese plazo hubiera parecido poco probable hace dos años. Gracias a la estrecha cooperación con el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, se consiguió exhumar la fosa común de Ovcara y detener a un criminal de guerra acusado formalmente. La prueba de que se consiguió mantener la confianza de la población local quedó demostrada por el hecho de que el número de personas que decidieron emigrar de Croacia fue relativamente pequeño (del orden del 10% de una población estimada en 130.000 habitantes).

7. Con el fin de infundir confianza a la población local y prepararla para la transferencia plena de poderes, la UNTAES ha seguido, durante todo su mandato, una política de negociación de acuerdos públicos con el Gobierno de Croacia sobre el cumplimiento de sus compromisos y garantías una vez desaparecida la UNTAES. En el anexo I figura una lista actualizada al 27 de noviembre de los 27 acuerdos en vigor. Junto con las disposiciones de la Constitución de Croacia, estos acuerdos, que el Gobierno de Croacia se ha comprometido a cumplir ante la comunidad internacional, constituyen un amplio marco político e institucional de garantías que, si se cumple íntegramente, permitirá a la población de la región ejercer libremente y en pie de igualdad los derechos y

obligaciones que les corresponden como ciudadanos de Croacia. Su cumplimiento depende de la voluntad política del Gobierno y de la habilidad y firmeza de los dirigentes políticos serbios. Si bien en ocasiones se han observado muestras de intransigencia, obstrucción o inercia en todas las partes, en los últimos 22 meses se ha vencido una gran parte de la resistencia, se ha establecido la cooperación y se ha avanzado en el cumplimiento de los compromisos. Como se señala más abajo, a fines de noviembre era patente una notable mejora en la cooperación y el comportamiento de Croacia prácticamente en todos los ámbitos fundamentales.

Reconciliación nacional

8. La reconciliación nacional es el factor esencial para lograr la reintegración pacífica. El 2 de octubre, tras la insistencia del Administrador de la Transición, el Gobierno adoptó un programa general de reconciliación nacional y el 9 de octubre nombró una Junta nacional multiétnica para la ejecución del Programa para el establecimiento de la confianza, el retorno acelerado y la normalización de las condiciones de vida, presidida por el Segundo Jefe de Gabinete del Presidente, a la que se encomendó la tarea de ejecutar el Programa por medio de comités regionales, municipales y locales de reconciliación. El Programa pretende conseguir que aumente la tolerancia en todas las vertientes de la vida y se facilite el regreso en ambas direcciones de las personas desplazadas.

9. La Junta ha demostrado energía y empeño. Ha empezado a reunirse con representantes de los medios de comunicación nacionales, dirigentes religiosos y organizaciones no gubernamentales para hacer un llamamiento a la moderación y recabar su apoyo a la reconciliación. Como consecuencia, ha aumentado la atención dedicada por los medios de comunicación a los serbios de Croacia. Además, se han creado ya dos terceras partes de los comités locales de reconciliación. Por su parte, la UNTAES ha contribuido a la reconciliación organizando varios seminarios de reconciliación y resolución de conflictos para profesionales con el apoyo de los donantes internacionales.

Establecimiento de la administración de gobierno local

10. Desde el mes de octubre, los dos principales partidos políticos croatas y serbios han demostrado un gran empeño en establecer administraciones municipales que funcionen a pleno rendimiento. Entre las iniciativas constructivas se cuenta la apertura de oficinas para altos funcionarios serbios y croatas en Vukovar, la inauguración en esa ciudad de viviendas provisionales que permitan a los funcionarios vivir y trabajar en la región y la celebración de la tercera sesión de la asamblea municipal de Vukovar el 23 de octubre, después de varios meses de desavenencias. La destitución del máximo dirigente de un condado, poderoso pero poco dispuesto a colaborar, ha hecho ver con claridad a todos los funcionarios croatas locales que deben aplicar las políticas del Gobierno. Aunque, se han dictado disposiciones para la disolución de todas las instituciones "en el exilio", todavía no se han aplicado íntegramente.

11. No obstante, el gobierno local todavía no funciona plenamente en ámbitos financieros y jurídicos importantes: la mayor parte de los municipios no están en condiciones de ofrecer servicios comunitarios básicos porque no han recibido fondos suficientes; sólo la mitad han concluido los planes de reconstrucción

económica; y no se han reconocido legalmente los límites de los municipios establecidos con anterioridad a las elecciones del mes de abril, lo cual plantea dudas respecto de su subsistencia una vez desaparecida la UNTAES. Estas dificultades pueden resolverse rápidamente con medidas gubernamentales; otras, como la aplicación sin trabas del acuerdo de ejercicio compartido del poder entre los principales partidos políticos croatas y serbios y la sensación de marginación política que experimentan muchos funcionarios locales serbios, requieren tiempo y que haya arraigado la reconciliación.

Establecimiento de instituciones políticas

12. Que los representantes serbios en las instituciones croatas actúen con eficacia tras la desaparición de la UNTAES será crucial para el bienestar de sus electores. Hace varios meses que entró en vigor la normativa sobre la representación amplia de los serbios, que comprende el Concejo Municipal Mixto, el Partido Democrático Independiente Serbio, el Consejo Nacional Serbio y los cuatro Viceministros y dos Asesores Superiores. Los representantes serbios locales trabajan de manera cada vez más activa, pero su eficacia se ve obstaculizada por la falta de preparación, recursos financieros y apoyo. El Concejo Municipal Mixto todavía no ha recibido los fondos gubernamentales prometidos y no se ha reunido con el Presidente Franjo Tudjman, como había solicitado, de conformidad con las garantías contenidas en la carta del Gobierno de Croacia de fecha 13 de enero de 1997 (véase S/1997/27, anexo). Los Viceministros serbios están obteniendo fruto de las posibilidades ofrecidas por los programas internacionales de capacitación. Para que los representantes serbios puedan actuar con total eficacia será necesario que las autoridades croatas demuestren su buena voluntad y paciencia, que los propios serbios hagan gala de una gran resolución y que la comunidad internacional proporcione asistencia para la capacitación práctica y la adquisición de conocimientos especializados.

13. La labor llevada a cabo por los serbios de establecimiento a largo plazo de medios de comunicación locales en lengua serbia ha sido deficiente. Finalmente se dejó en manos de la UNTAES la negociación de un acuerdo que contemplará la emisión continuada de la programación de cuatro emisoras de radio locales serbias y de un noticiario diario televisado, para lo cual se cuenta con asistencia internacional. Ahora corresponde a las autoridades locales concluir los arreglos finales con la radio y la televisión estatales de Croacia.

Integración de los servicios y las empresas públicas

14. Con muy escasas excepciones en que las negociaciones técnicas están muy avanzadas, se han reintegrado todos los servicios y empresas públicas. En general, los ministerios han cumplido los compromisos relativos a la representación proporcional en el empleo, aunque hay empresas estatales de todos los niveles que se han mostrado reacias o contrarias a otorgar contratos de trabajo permanentes a los serbios. También algunos municipios, en especial los situados "en el exilio", se han mostrado poco dispuestos a cumplir sus compromisos en materia de empleo. Se ha acordado un conjunto de compensaciones por cese en el servicio para los antiguos empleados no contratados como funcionarios de Croacia que reúnan los requisitos establecidos.

15. Recientemente se ha avanzado en los dificultosos ámbitos de la reintegración de los sectores de la salud y la educación. El 15 de noviembre, el Ministerio de Salud accedió a otorgar contratos de un año al personal médico serbio que debe superar los exámenes médicos estatales antes de firmar contratos permanentes. Asimismo, se acordó con el Ministerio de Ciencia y Tecnología que Croacia sufragaría los gastos del proceso de convalidación necesario para que se reconozcan otras calificaciones y que ese proceso concluiría antes del 10 de enero de 1998. El Ministerio de Salud ha convenido también en proporcionar servicios médicos a todos los residentes de la región independientemente de si disponen o no de tarjetas de sanidad de Croacia. Está por ver si esto se respetará plenamente en el caso de los refugiados y de las personas a las que se haya denegado la ciudadanía croata. También preocupa a los serbios que no se haya logrado la representación proporcional en los puestos de categoría superior y que la reducción importante del personal médico prevista se lleve a cabo de modo discriminatorio.

16. La capacidad de los ciudadanos serbios para educar a sus hijos en la lengua y la cultura serbia constituirá un factor determinante de su intención de quedarse y de la adhesión de Croacia a las normas internacionales relativas a los derechos de las minorías. Cabe lamentar profundamente que la ejecución de los acuerdos sobre educación no haya sido satisfactoria y haya ocasionado inquietud y agitación. Hasta mediados de noviembre no se empezaron a aplicar los acuerdos sobre el uso de las lenguas minoritarias, la adjudicación de los cargos de director de escuela, la renovación de los contratos de los maestros cuyas titulaciones todavía no han sido reconocidas y la distribución de libros de texto en alfabeto cirílico. El Gobierno de Croacia debe prestar especial atención a este ámbito todavía delicado.

Igualdad de tratamiento en el suministro de servicios y prestaciones gubernamentales

17. Después de seis años de conflictos étnicos, de destrucción de las infraestructuras y de aislamiento económico, la necesidad de servicios de asistencia social inmediatos y suficientes en la región es acuciante. En este momento, aproximadamente 13.000 residentes reciben de manera periódica pensiones totales o parciales, pero todavía hay pendientes de resolución unas 2.400 solicitudes. Los compromisos contraídos recientemente en el sentido de que las personas desplazadas podrían solicitar y recibir pensiones y prestaciones sociales en la región, y que se consideraría pensionable el período transcurrido desde 1991, podrían resolver muchos problemas, si se aplicaran plenamente. Está aumentando con lentitud la disponibilidad de asistencia social. Los beneficiarios están empezando a recibir un pago único de emergencia, consistente en una pequeña suma, a la espera de que se determinen sus prestaciones mensuales periódicas, una vez comience a aplicarse la nueva legislación en enero de 1998. Las prestaciones de desempleo siguen siendo problemáticas. Debido a lo restrictivo de la normativa, solamente unos 80 individuos reúnen los requisitos necesarios para cobrar la prestación de desempleo en una región donde el paro está generalizado. Todavía no se ha pagado ninguna prestación de este tipo.

Reintegración económica

18. La UNTAES ha logrado la reintegración económica institucional de la región; sin embargo, por motivos técnicos, jurídicos y seguramente políticos, no se ha

avanzado en la revitalización económica. Con la excepción de la agricultura, pese a que la tierra está plagada de minas, la economía se encuentra estancada; hay un desempleo galopante y las empresas que antes eran de propiedad colectiva son ineficientes. Los costos directos de la reparación de los daños causados por la guerra, estimados en 1.200 millones de dólares de los EE.UU., superan los recursos inmediatos del Gobierno. Todavía no se han cumplido las promesas internacionales de contribuciones no comprometidas por un valor de 38 millones de dólares y el Gobierno no ha elaborado un conjunto de medidas económicas que aliente las inversiones y ponga créditos a disposición de los serbios de la región, incluidos los fondos ya aportados con este fin por un donante internacional. El proceso de privatización, que en el resto de Croacia se ha ido desarrollando a lo largo de los últimos cinco años, acaba de iniciarse en un ambiente de preocupación por los recientes indicios de que la racionalización económica se aplicará de modo discriminatorio para los serbios tanto en las empresas estatales como en las privadas. A medida que avanza la privatización, las empresas croatas deberían tener en cuenta las muchas ventajas económicas que representa disponer de un personal multiétnico en esta región fronteriza.

Regreso de personas desplazadas y refugiados

19. Las estadísticas croatas indican que, desde el mes de abril, unos 9.000 serbios y unos 6.000 croatas han regresado a sus hogares en toda Croacia. Desde mayo no se han producido incidentes violentos en las zonas de regreso, pero la situación económica y social de los repatriados es muy desalentadora. Hay tres factores principales que pondrán freno a los movimientos futuros: los obstáculos legales y financieros para la recuperación de bienes; los plazos de vencimiento poco realistas fijados por el Gobierno para que los serbios presenten solicitudes de asistencia para tareas de reconstrucción, y los retrasos en el suministro de créditos del Gobierno para la reconstrucción de las casas de los serbios; y la situación económica y social incierta en las zonas con posibilidades de regreso. Además, si se presentan condiciones climáticas difíciles durante el invierno, no se producirán regresos en masa hasta la primavera de 1998. La labor realizada por el ACNUR en cooperación con la UNTAES ha sido fundamental para ayudar al Gobierno en relación con los regresos en ambas direcciones. El papel desempeñado permanentemente por el ACNUR en el Grupo de Trabajo Mixto sobre los Procedimientos Operacionales para el Retorno, sus actividades de apoyo a la población desplazada y su asistencia directa a las autoridades del Gobierno son esenciales para la aplicación de los principios establecidos en el Acuerdo Básico.

20. El Gobierno croata no ha respondido aún a los llamamientos que le ha hecho reiteradamente el Consejo de Seguridad para que elimine los obstáculos legales a los regresos. En consecuencia, no se han establecido todavía mecanismos a largo plazo para los regresos a viviendas ocupadas. A pesar de que recientemente se declaró la inconstitucionalidad de determinados artículos de la Ley de apropiación y administración temporal de determinadas propiedades, esa ley sigue en vigor y las autoridades municipales no han recibido instrucciones para la aplicación de procedimientos nuevos. Del análisis de las propuestas de modificación de la ley no se desprende claramente que los croatas y serbios desplazados vayan a recibir el mismo tratamiento. No se ha resuelto aún el problema de la recuperación de los derechos de arrendamiento perdidos respecto de apartamentos de propiedad social en otras partes de Croacia, y el Gobierno croata no ha presentado un plan en el que se detallen las distintas opciones que

tendrán los serbios desplazados que deseen recibir una justa indemnización o permanecer en la región de conformidad con sus derechos humanos fundamentales, según se establece en el Acuerdo Básico.

Derechos humanos

21. En relación con los derechos humanos, hay pruebas de que los serbios, en particular las personas desplazadas, siguen siendo objeto de discriminación administrativa. Esto se manifiesta a menudo en el plano local, en el hecho de que los funcionarios desconocen o hacen caso omiso de la política del Gobierno, lo que crea obstáculos en lo relativo a las jubilaciones, el sistema de bienestar social, el trato recibido durante la reconstrucción de viviendas y la atención de la salud. Estos obstáculos se superan a menudo con ayuda del personal de la UNTAES, pero dejan entrever, en principio, una tendencia de las autoridades locales a tomar decisiones arbitrarias y a dar información errónea en forma deliberada. El Gobierno debe asegurarse de que sus decisiones y políticas se comuniquen y se apliquen en todos los niveles de la administración. Se ha informado de varios casos en que funcionarios de la Fuerza de Policía de Transición han participado en actos de hostigamiento o no han protegido debidamente a los serbios que son víctimas de hostigamiento. La respuesta del Gobierno ante las denuncias de faltas de conducta de funcionarios policiales ha sido desalentadora en algunos casos.

22. Se han expedido más de 145.000 documentos de ciudadanía y 126.000 pasaportes a residentes de la región. Unas 900 apelaciones interpuestas contra decisiones denegatorias de la ciudadanía han permanecido en espera de resolución en el Tribunal Administrativo durante meses; la falta de progresos en relación con esos casos hace disminuir la confianza en este recurso legal. Las autoridades croatas tienen aún que resolver de manera eficiente y justa esas denegaciones, que en su mayoría se basan en normas de residencia y posibles "causas penales pendientes" (muchas de las cuales se refieren a delitos a los que es aplicable la Ley de amnistía).

Reintegración del poder judicial

23. En virtud de una orden emitida el 29 de mayo, el Administrador de la Transición ordenó a la judicatura de la región que, a partir del 1º de junio de 1997, aplicara el derecho croata en todas las causas nuevas. Sobre la base de esa orden, la UNTAES y el Ministerio de Justicia de Croacia firmaron el 30 de septiembre una declaración que establecía plenamente el sistema judicial croata en la región. De conformidad con ese acuerdo, por lo menos el 40% de todos los jueces y demás funcionarios judiciales debían ser serbios. El Gobierno croata ha comenzado a cumplir estos compromisos en forma satisfactoria. Mientras tanto, el Colegio de Abogados de Croacia ha rehabilitado a tres de los cinco abogados serbios de la región que reúnen los requisitos exigidos por el Colegio para ejercer su profesión en Croacia.

Ley de amnistía

24. La aplicación de la Ley de amnistía es motivo de inquietud para muchos serbios, ya que el Gobierno de Croacia no ha cumplido su obligación de aliviar la preocupación pública llevando a término las investigaciones de supuestas violaciones graves del derecho internacional humanitario, conjuntamente con las

Naciones Unidas y la comunidad serbia local. Solamente el Tribunal del Condado de Osijek ha indicado que podría ser necesario examinar hasta 4.000 causas antes de poder confirmar la amnistía. Se ha puesto en duda que los juicios sean imparciales, especialmente los relativos a crímenes de guerra. En varias causas observadas por la UNTAES, la fiscalía presentó pocas pruebas, o ninguna, de la participación del acusado en determinados delitos, y el juez aparentemente no era imparcial.

Reclutamiento forzoso

25. Hay una profunda preocupación en la región debido a que el Ministerio de Defensa parece estar buscando pretextos técnicos para eludir su claro compromiso, asumido en la carta de Croacia de 13 de enero de 1997 (S/1997/27, anexo) de aplazar el reclutamiento de serbios de la región por un período mínimo de dos años. En las últimas semanas, varios residentes serbios, entre ellos personas desplazadas, han recibido avisos de reclutamiento para el servicio militar. El claro significado del artículo 10 de la carta de Croacia es que todos los serbios que hayan vivido en la región durante la administración de transición estarán exonerados de prestar el servicio militar durante un "período de dos años a partir de que finalice el mandato de la UNTAES". Cualquier otra política tendría probablemente un serio efecto de disuasión para quienes desearan regresar y sería contraria al espíritu del programa nacional de reconciliación. Los parlamentarios serbios de Croacia y el Concejo Municipal Mixto han sugerido que el Gobierno croata reafirme su compromiso anterior de aplicar una política liberal, exonerando del servicio militar a todos los residentes de la región durante los próximos dos a cuatro años.

Mantenimiento de la seguridad pública

26. La Fuerza de Policía de Transición (FPT), integrada por 1.785 funcionarios policiales, comprende 895 serbios, 837 croatas y 53 miembros de otras comunidades étnicas. La cooperación interétnica ha mejorado y hay señales cada vez más claras de que los serbios están plenamente integrados en todos los aspectos de la labor policial, pero la fraternización social es muy limitada. Los funcionarios serbios continúan albergando temores respecto de su futuro personal y sus perspectivas de trabajo una vez que la Fuerza de Policía de Transición se incorpore a la policía croata. Es necesario elevar el nivel de profesionalismo de muchos oficiales; casi todos los funcionarios policiales serbios requieren una mayor capacitación policial adicional, y es evidente que los funcionarios croatas deberían hacer gala de una mayor comprensión interétnica y adquirir una formación más profunda en lo relativo a los derechos humanos y las funciones policiales en la comunidad.

27. La confianza en la Fuerza de Policía de Transición a nivel local sigue siendo reducida. Los serbios que permanecen o los croatas que regresan no la consideran una fuerza policial creíble y digna de confianza. Si bien la labor policial básica que realiza la Fuerza de Policía de Transición es de un nivel aceptable, la Fuerza se ha mostrado renuente a adoptar medidas eficaces contra los delincuentes violentos. A menudo vacila en responder eficazmente ante delitos con posibles connotaciones étnicas, entre ellos delitos cometidos por policías croatas de fuera de la región. Como consecuencia de las enérgicas medidas adoptadas por la Policía Civil de las Naciones Unidas, el grado de

participación de la Fuerza de Policía de Transición en actos de hostigamiento e intimidación está disminuyendo.

Cuestiones bilaterales

28. Se ha avanzado en forma constante en la normalización de las relaciones entre Croacia y la República Federativa de Yugoslavia. El tráfico ferroviario transfronterizo se reanudó el 11 de noviembre, pero la aplicación del acuerdo de "fronteras flexibles" se aplazó hasta el 1º de diciembre cuando quedó claro ninguno de los dos gobiernos estaba listo para su aplicación plena. Este acuerdo requerirá un alto grado de flexibilidad y cooperación en el plano administrativo. Aparentemente, muchos residentes locales de buena fe no reúnen los requisitos necesarios para la obtención de pases fronterizos, muchas municipalidades de la región de la UNTAES no están incluidas en el acuerdo y ambas partes están cobrando tasas administrativas prohibitivas. En reuniones celebradas con el Administrador de la Transición, el Presidente Slobodan Milošević propuso varias medidas de fomento de la confianza en las zonas fronterizas. Ahora depende del Gobierno de Croacia formular una respuesta constructiva en interés de una estabilidad regional más amplia.

29. Los Gobiernos de Croacia y de la República Federativa de Yugoslavia han celebrado conversaciones acerca de la desmilitarización de las zonas ubicadas a ambos lados del Danubio, pero aparentemente ninguno de ellos desea firmar un acuerdo oficial. El Presidente Milošević ha informado al Administrador de la Transición de que existe un entendimiento oficioso en cuanto a que ninguno de los Estados desplazará sus guarniciones actuales hacia lugares más cercanos a la frontera y que no se realizarán maniobras militares en la región fronteriza. Esto aún no ha sido confirmado. Ambos Presidentes han indicado al Administrador de la Transición que ninguna de las partes tiene nada que temer respecto de las intenciones militares de la otra. No se ha avanzado en lo relativo al otorgamiento de la doble ciudadanía yugoslava a los serbios de la región, lo cual se considera actualmente como un problema interno de la República Federativa.

III. POLICÍA CIVIL DE LAS NACIONES UNIDAS

30. El componente de la Policía Civil de las Naciones Unidas mantendrá su número autorizado de 400 efectivos hasta el 15 de enero de 1998, a fin de continuar supervisando todas las operaciones de la Fuerza de Policía de Transición, incluida la unidad de operaciones especiales, la unidad de patrullaje fluvial y la supervisión de los puestos de control y de los cruces fronterizos, así como las tareas de patrullaje en toda la región, la realización de investigaciones especiales y la observación de tribunales y cárceles (véase el anexo II).

IV. REDUCCIÓN GRADUAL DEL COMPONENTE MILITAR

31. Desde el 15 de octubre de 1997, ha estado funcionando una fuerza de liquidación militar integrada por 720 efectivos de todos los grados, encargada de garantizar la seguridad de las operaciones de reducción y de proteger los bienes y el personal restantes de la UNTAES. La reducción gradual de las

unidades militares se ha llevado a cabo de acuerdo con el calendario previsto, y los últimos elementos de los batallones belga y ruso se retiraron de la región el 14 de noviembre. Los observadores militares de las Naciones Unidas han asumido una mayor responsabilidad en lo que respecta a la vigilancia de la situación en materia de seguridad en la región desde el comienzo del proceso de reducción del componente militar. No ha habido problemas de seguridad en relación con la operación (véase el anexo II).

V. OBSERVACIONES

32. A medida que se acerca el final del período de la administración de transición previsto en el Acuerdo Básico, se ha llegado a un consenso entre el Gobierno de Croacia, los dirigentes serbios locales y el Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia sobre dos aspectos fundamentales: en primer lugar, que la UNTAES ha alcanzado con éxito los objetivos básicos para los que se estableció y ha concluido las tareas que estaban a su alcance, y en segundo lugar, que las partes han logrado muchos progresos, aunque los compromisos asumidos por Croacia aún no se han cumplido plenamente. Desde octubre, el Gobierno de Croacia ha hecho un gran esfuerzo por cumplir esos compromisos y tranquilizar a sus ciudadanos. Los resultados conseguidos durante los dos últimos meses deberían dar el punto de partida de los nuevos esfuerzos en el futuro.

33. Estos esfuerzos, si se mantienen, permiten esperar que el retiro de la UNTAES el 15 de enero de 1998 no ponga en peligro los resultados de dos años de intensos esfuerzos e inversiones internacionales en la región. En definitiva, las autoridades de Croacia son las responsables de que culmine con éxito la reintegración pacífica de la región y una genuina reconciliación de la población. Sin embargo, hay que destacar dos condiciones esenciales para lograr los objetivos a largo plazo fijados por el Consejo de Seguridad. La primera es un compromiso total y sin reservas del Gobierno de Croacia por lo que respecta a la reintegración permanente de sus ciudadanos serbios. Me anima en particular el hecho de que se haya aprobado como prioridad del Estado un programa completo de reconciliación nacional, y que el Presidente Tudjman haya garantizado que este programa continuará después del retiro de la UNTAES. La segunda condición es que la comunidad internacional, y en particular los socios bilaterales más importantes de Croacia y las organizaciones nacionales sigan vigilando estrechamente la actuación de Croacia y dejen oír su voz cuando esta actuación no esté al nivel de las expectativas.

34. A este respecto, entre las prioridades inmediatas del Gobierno de Croacia para el próximo invierno deben figurar la ampliación de la seguridad social nacional a la región, a fin de evitar graves dificultades humanitarias a los grupos más vulnerables; la culminación de la reintegración de los servicios y del personal sanitario; la resolución de las importantes dificultades en el sector de la enseñanza en su conjunto; la mejora de las condiciones para el regreso de todas las personas desplazadas en condiciones de seguridad, seguridad económica y dignidad personal; el establecimiento de un gobierno local en perfectas condiciones de funcionamiento; y que el Gobierno de Croacia no se retracte de su compromiso de aplazar el reclutamiento por dos años en lo que respecta a los serbios de la región.

35. En la esfera fundamental de las funciones de policía local y el respeto del régimen jurídico, el Gobierno de Croacia reconoce que la Fuerza de Policía de Transición no ha demostrado aún las aptitudes profesionales o la cohesión interétnica necesarias para cumplir con eficacia e imparcialidad sus funciones policiales en las comunidades multiétnicas de la región. Como prueba tangible del compromiso de Croacia de lograr que la reinserción se lleve a cabo satisfactoriamente, el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Croacia, Dr. Mate Granić, me escribió una carta el 6 de noviembre para solicitar que la Policía Civil de las Naciones Unidas permaneciera en Croacia, en la región del Danubio, una vez que terminara el mandato de la UNTAES. Esta iniciativa es una señal positiva de que el Gobierno de Croacia acepta su responsabilidad de ejercer una función policial no discriminatoria en el período posterior a la UNTAES. La presencia de la Policía Civil de las Naciones Unidas tendrá también un efecto tranquilizador fundamental durante el período de mayor movimiento de población en ambas direcciones, que se espera continúe hasta el comienzo del nuevo año escolar en septiembre de 1998.

36. Una vez que se retire la UNTAES, otras muchas organizaciones internacionales prestarán apoyo a Croacia supervisando cabalmente la aplicación de los compromisos y dando seguridad a la población de la región. La población local serbia necesita que se le den seguridades, ya que todavía no confía en que todos los funcionarios locales cumplirán las instrucciones e intenciones del gobierno central. Todas las partes reconocen que es posible que se produzcan incidentes cuando se retire la UNTAES y esta posibilidad no puede descartarse. Sin un compromiso, internacional continuo, existe un riesgo evidente de que la liquidación de la UNTAES pueda considerarse, retrospectivamente, como prematuro. A este respecto, celebro el despliegue en toda Croacia de la misión a largo plazo de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), la creciente participación de la Comisión establecida de conformidad con el párrafo 11 del Acuerdo Básico y las actividades de organizaciones no gubernamentales locales e internacionales. La presencia y el apoyo constantes del ACNUR también serán un componente esencial de la continua participación de la comunidad internacional.

37. Tras sopesar cuidadosamente estas consideraciones, y consciente del costo que entraña para la comunidad internacional el mantenimiento de la UNTAES, sobre todo tras haber cumplido sus funciones primordiales, opino que la UNTAES debería concluir sus trabajos conforme a lo previsto originalmente. Por tanto, recomiendo que se dé por concluida la misión de la UNTAES el 15 de enero de 1998. Hasta esa fecha, el Administrador de la Transición transferirá progresivamente al Gobierno de Croacia el control operacional de todas las funciones que aún realiza en la región, aunque conservará su autoridad para intervenir y para revocar medidas.

38. Recomiendo además que el Consejo de Seguridad establezca un grupo de apoyo integrado por 180 inspectores de la policía civil que se encargarían de seguir supervisando el comportamiento de la policía croata en la región del Danubio, especialmente en relación con el regreso de las personas desplazadas. Este mandato incluiría supervisar las investigaciones por la policía croata de las denuncias de conducta indebida de la policía en el marco del regreso de personas desplazadas a la región, así como impartir una limitada formación en el empleo para mejorar la capacidad profesional de la policía local. El Gobierno de

Croacia ha indicado su disposición a prestar a ese grupo de apoyo la protección que fuera necesaria (véase S/1997/913, anexo).

39. Los inspectores de la policía civil serían desplegados en los principales cuarteles de la policía croata y en las 20 estaciones de policía croatas situadas en distintos lugares de la región del Danubio, y supervisarían las actividades de la policía durante las 24 horas del día. También se establecerían patrullas móviles mixtas en la región. El cuartel general del grupo de apoyo estaría en Vukovar y funcionaría bajo la responsabilidad general de una pequeña unidad sustantiva con base en Zagreb. Sus operaciones estarían limitadas a un período de hasta nueve meses y podrían terminar antes de ese período si las circunstancias lo permitieran. La unidad sustantiva con base en Zagreb sería el centro de los contactos y enlaces con los funcionarios del Gobierno de Croacia sobre cuestiones relativas al grupo de apoyo. También establecería enlaces con la OSCE, para facilitar que la transferencia de responsabilidades a esa Organización proceda oportunamente y sin contratiempos. Con miras a evitar la creación de nuevas estructuras administrativas, me propongo designar a un oficial superior de las Naciones Unidas para que dirija tanto el grupo de apoyo como la Oficina de Enlace de las Naciones Unidas en Zagreb. No obstante, la Oficina de Enlace conservaría sus funciones propias, enunciadas por mi predecesor en su informe al Consejo de Seguridad de fecha 6 de febrero de 1996 (S/1996/83, párr. 24).

40. Los aspectos financieros de la recomendación que figura formulada anteriormente aparecerán en una adición que se publicará en breve.

41. Para concluir, quisiera rendir homenaje al Administrador de la Transición, Sr. William G. Walker, por su abnegada y sumamente profesional dirección de las actividades de las Naciones Unidas para promover la paz, la estabilidad y el fortalecimiento de la democracia en la región de la UNTAES. También quisiera encomiar a los funcionarios civiles y militares de la UNTAES por su excelente actuación profesional y dedicación y por los servicios prestados a la comunidad internacional.

Anexo I

LISTA DE ACUERDOS PÚBLICOS QUE PERMANECEN EN VIGOR AL
27 DE NOVIEMBRE DE 1997

Acuerdo Básico sobre la Región (Acuerdo Erdut), firmado el 12 de noviembre de 1995

Declaración sobre los derechos de los empleados públicos (16 a 19 de diciembre de 1996)

Carta de fecha 13 de enero de 1997 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Gobierno de Croacia (S/1997/27, anexo)

Anexo de la Declaración (14 de febrero de 1997)

Ley sobre la convalidación (22 de septiembre de 1997)

Carta de acuerdo de la Administración Vial de Croacia (Hrvatske Ceste) (21 de marzo de 1997)

Carta de acuerdo de la Administración de Radio y Televisión de Croacia (Hrvatska Radiotelevizija) (2 de abril de 1997)

Carta de acuerdo de la Administración de Correos y Telecomunicaciones de Croacia (Hrvatska Pošta i Telekomunikacije) (9 de mayo de 1997)

Carta de acuerdo de la Administración de Recursos Hídricos de Croacia (Hrvatske Vode) (22 de mayo de 1997)

Acuerdo del Fondo de Pensiones de Croacia relativo a los servicios de pensiones (29 de mayo de 1997)

Carta de acuerdo de los ferrocarriles de Croacia (Hrvatske Željeznice) (6 de junio de 1997)

Acuerdo del Ministerio de Salud relativo a los servicios regionales de salud (6 de junio de 1997)

Carta de acuerdo de la Campaña de Electricidad de Croacia (Hrvatska Elektro Privreda) (22 de julio de 1997)

Carta de acuerdo de la Comisión de Silvicultura de Croacia (Hrvatske Šume) (25 de junio de 1997)

Declaración sobre certificados de estudios (11 de marzo de 1997)

Acuerdo sobre la distribución de los puestos principales (4 de agosto de 1997)

Decisión sobre el contenido de los programas de estudio (4 de agosto de 1997)

Declaración sobre los derechos de las minorías en materia de educación (6 de agosto de 1997)

S/1997/953

Español

Página 14

Carta de acuerdo del Ministerio de Educación (7 de agosto de 1997)

Declaración conjunta sobre reintegración del Departamento de Impuestos
(4 de septiembre de 1997)

Declaración conjunta sobre reintegración del sistema de empleos
(11 de septiembre de 1997)

Declaración conjunta sobre reintegración del sistema de seguridad social
(11 de septiembre de 1997)

Acuerdo del reconocimiento y traspaso de registros (25 de septiembre de 1997)

Memorando de entendimiento sobre la reestructuración de la Fuerza de Policía de
Transición (sin fecha)

Acuerdo del Grupo de Trabajo Mixto sobre los Procedimientos para el Retorno
(23 de abril de 1997)

Organización del Concejo Municipal Mixto (23 de mayo de 1997)

Declaración sobre las condiciones para la reintegración del sistema judicial
(30 de septiembre de 1997)

Anexo II

COMPOSICIÓN Y EFECTIVOS DE LOS COMPONENTES MILITAR Y DE POLICÍA
CIVIL AL 1º DE DICIEMBRE DE 1997^a

Nacionalidad	Cuarteles	Unidades de combate	Unidades militares de apoyo	Observa- dores militares	Policía civil
Argentina	-	-	-	-	18
Austria	-	-	-	-	11
Bangladesh	-	-	-	8	36
Bélgica	25	104	-	4	-
Brasil	-	-	-	6	-
Dinamarca	-	-	-	-	7
Egipto	-	-	-	4	7
Eslovaquia	6	-	250	-	-
Estados Unidos de América	-	-	-	-	27
Federación de Rusia	13	203	-	6	3
Fiji	-	-	-	-	42
Finlandia	-	-	-	4	13
Ghana	-	-	-	6	-
Indonesia	-	-	-	5	27
Irlanda	-	-	-	4	10
Jordania	-	-	-	6	40
Kenya	-	-	-	6	50
Lituania	-	-	-	-	8
Nepal	-	-	-	2	18
Nigeria	-	-	-	3	5
Noruega	-	-	-	6	19
Nueva Zelandia	-	-	-	3	-
Países Bajos	-	-	-	-	-
Pakistán	-	-	-	5	-
Polonia	-	21	-	5	7
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	-	-	-	-	-
República Checa	-	-	25	4	-
Suecia	-	-	-	5	10
Suiza	-	-	-	3	-
Túnez	-	-	-	-	13
Ucrania	3	76	-	4	17
Total	47	404	275	99	388

^a Las cifras pueden variar de acuerdo con las rotaciones.